**RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2014, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe de Grupo de Admisión del Centro de Rehabilitación Traumatología y Quemados (CRTQ) del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector de Zaragoza II.**

De conformidad con lo establecido en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de las competencias que le han sido delegadas en materia de personal, mediante Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en su apartado primero, letra c, "Boletín Oficial de Aragón", número 19, de 15 de febrero de 2006 y estando vacante el puesto de trabajo especificado en el encabezamiento de la presente resolución, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, del Servicio Aragonés de Salud, efectúa convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del citado puesto de trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.— *Características del puesto.*

- Denominación: Jefe de Grupo de Admisión del CRTQ del Hospital Universitario Miguel Servet.
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Adscripción orgánica: Dirección de Gestión y Servicios Generales del Sector de Zaragoza II.
- Adscripción funcional: Dirección del Hospital Universitario Miguel Servet.
- Nivel de complemento de destino: 19.
- Funciones: - Gestión de camas en el CRTQ.
- Gestión de Traslados: de Urgencias (contacto telefónico con Hospitales) y Programados (solicitudes de entrada y salida, fax).
- Gestión de ingresos urgentes e ingresos programados.
- Gestión de Altas y Prealtas.
- Elaboración diaria de planillas, situación (camas, ectopicos, altas).
- Control y supervisión de pacientes pendientes en urgencias a través del programa informático PCH.
- Control mediante aplicación informática BDU de tarjeta sanitaria de pacientes indocumentados, historias incompletas, etc.
- Asignar y supervisar la actividad del personal administrativo adscrito a su área de trabajo, así como la gestión de turnos (gestión programa informático GPT) y propuestas de autorización de permisos y licencias del citado personal. Solicitud de material mensual, reparaciones.
- Continuidad y permanencia: Temporal. Su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Causas del cese en el puesto: Las establecidas en el artículo 60 del citado Decreto 37/2011, de 8 de marzo.

Segunda.— *Requisitos de participación.*

Podrá participar en este procedimiento el personal estatutario de Gestión y Servicios fijo o temporal, que reúna los siguientes requisitos:

a) Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
b) Encontrarse prestando servicios en los centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud, en alguna de las categorías de personal estatutario de Gestión y Servicios encuadradas en el grupo C o D, de conformidad con lo exigido en la plantilla orgánica del Centro.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.— *Solicitudes y documentación.*

a) Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo I, dirigida a la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud.
b) Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo, y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto, no será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de re-

csv: BOA20140320064

quisitos exigidos que ya consten en el expediente personal del Hospital Universitario "Miguel Servet".

c) Las solicitudes deberán presentarse en los Registros del Sector de Zaragoza II, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Cuarta.— *Comisión de Selección.*

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector Zaragoza II, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tablones de anuncios del Sector Zaragoza II, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector de Zaragoza II la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto de Jefe de Grupo cuya provisión ahora se convoca. Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto de que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— *Resolución de la convocatoria y efectos.*

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", la Gerencia de Sector de Zaragoza II dictará y publicará resolución que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurran candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Sexta.— *Nombramiento*.

Por resolución de la Gerencia de Sector de Zaragoza II que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe de Grupo convocado.

El nombramiento para el puesto de Jefe de Grupo tendrá carácter temporal y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

Séptima.— *Publicaciones sucesivas e impugnación.*

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, serán publicados en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS y en los tablones de anuncios del Sector de Zaragoza II, de conformidad con el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, la resolución que ponga fin al presente procedimiento será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto-Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto-Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del

csv: BOA20140320064

Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 27 de febrero de 2014.— El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, P.D., Resolución de 27 de enero de 2006 (“Boletín Oficial de Aragón”, de 15 de febrero de 2006), el Gerente de Sector de Zaragoza II, José Huelin Domeco de Jarauta.

csv: BOA20140320064

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia

salud servicio aragonés de salud
SECTOR DE ZARAGOZA II

**ANEXO I**
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO DE ADMISIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN, TRAUMATOLOGÍA Y QUEMADOS (CRTQ) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET, DEL SECTOR DE ZARAGOZA II**

**Datos personales:**

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | |
|---|---|---|---|
| DNI | DOMICILIO | | |
| LOCALIDAD | PROVINCIA | COD POSTAL | TELEFONO |
| Dirección de correo electrónico de uso habitual ✉: _____ | | | |

**Titulación académica:**

| |
|---|
| |

**Puesto de trabajo desempeñado actualmente**

| DENOMINACIÓN | CENTRO |
|---|---|
| | |

**SOLICITA**: Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

**Datos de la convocatoria**

| PUESTO CONVOCADO | CENTRO | BOA |
|---|---|---|
| | | |

**DECLARA :** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria .

Zaragoza, a ____ de _____ de ____

**GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA II – HOSPITAL UNIVERSITARIO "MIGUEL SERVET"- Pº Isabel la Católica 1-3 50009 ZARAGOZA**

csv: BOA20140320064